



FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE SEPTIEMBRE 09 DE 2021 PROFERIDO POR LA DOCTORA LUZ PATRICIA ARITIZÁBAL GARAVITO MAGISTRADA SUSTANCIADORA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAS A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2018-00375-01 MP ARITIZÁBAL GARAVITO.	PEDRO ERNESTO ORDUZ BENITEZ	NUEVA EPS	13-09-2021 17-09-2021	20—09-2021 24-09-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2019-00270-01 MP ARITIZÁBAL GARAVITO.	LEONOR DEL PILAR IBAÑEZ	COLPENSIONES	13-09-2021 17-09-2021	20—09-2021 24-09-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2020-00018-01 MP ARITIZÁBAL GARAVITO.	ANA BEATRÍZ VERGARA GÓMEZ	PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN	13-09-2021 17-09-2021	20—09-2021 24-09-2021	APELACIÓN SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
 SECRETARIA